



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

**ACTA N° 01/2016
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 08 de Enero del 2016
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO


SECRETARIO MUNICIPAL:


ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.


SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ




Secretario Municipal Sr. Alejandro Osorio Martínez informa que la Alcaldesa le comunicó que no alcanzará asistir a la presente sesión por estar en gestiones del lanzamiento de la Feria Internacional 2016. En consecuencia procede que presida la sesión el Concejal Sr. Fazio.

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión ordinaria de concejo municipal:

- Acta sesión Ordinaria N° 34, de fecha 11 de Diciembre 2015.

Entrega de Informe:

Informe N° 01 de fecha 06 de Enero 2016.
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Primer Punto de Tabla:

**CONSULTA AL CONCEJO SOBRE DESIGNACION DE
DELEGADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD
DE LAS SALINAS**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo consultar al Concejo sobre la designación de un Delegado Municipal en la localidad de Las Salinas.

La actuación de esta Delegado Municipal, estará regulada en un Decreto Alcaldicio similar al dictado en los años inmediatamente anteriores para estos mismos fines.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 68 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta al Alcalde para designar delegados municipales en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna. Esta designación podrá recaer en ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 73 y no estén en la situación prevista por el inciso tercero del Art. 59 de la misma ley. Para esta designación, podrá ser contratada a honorarios o desempeñarse ad honorem.

La misma ley N° 18.695, en su artículo 64, señala que el Alcalde consultará al Concejo para efectuar la designación de los delegados municipales. Cabe precisar además, que según la normativa legal vigente, la consulta al Concejo no es vinculante para el Alcalde, debiendo solamente cumplir la formalidad de efectuarla independiente que el Concejo entregue una opinión a favor o en contra.

Además deberá comunicarse tal designación al Gobernador Provincial de Pitorca.

TEXTO DE LA CONSULTA:

Se consulta la opinión del Concejo para designar como Delegado Municipal en la localidad de Las Salinas, a **DN. GONZALO HERNÁNDEZ KREISS, RUT N° 7.615.426-0 por el periodo de verano desde el 11 de enero al 15 de marzo de 2016**, conforme a las facultades que entrega el artículo 68 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comprendiendo las atribuciones que luego se indican:

El cumplimiento de este cometido será a honórem, y las facultades específicas serán:

- a. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento del tránsito y transporte público que acceda a la localidad, incluidas las áreas de estacionamientos.
- b. Coordinar y fiscalizar el aseo y ornato de la localidad.
- c. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento de camping u otros lugares que sean utilizados como zona de pernoctar.
- d. Coordinar y fiscalizar el comercio ambulante o estacionado en bienes nacionales de uso público.
- e. Coordinar el cuidado de fuegos e incendios forestales, así como del medio ambiente en general.

En uso de las facultades delegadas en el numeral anterior, el Delegado Municipal tendrá todas las atribuciones que entrega la Ley de Municipalidades, pudiendo denunciar directamente a los infractores al Juzgado de Policía Local de Papudo.

Para el cumplimiento de su cometido, el Delegado Municipal podrá disponer de personal de apoyo que ella determine, todos los cuales cumplirán funciones ad-honórem, sin perjuicio de quedar afectos a las responsabilidades que rige para los funcionarios municipales. Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que pueda prestar la Municipalidad con sus funcionarios.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, enero 07 de 2016.-
MBE/AOM/csg

Expone Secretario Municipal Sr. Alejandro Osorio Martínez

Señala que se recibió solicitud con fecha veintiocho de diciembre año dos mil quince para nombrar un Delegado Municipal en Las Salinas de Pullally y se propone al Administrador General de Las Salinas Sr. Gonzalo Hernández por lo que la Alcaldesa presenta el trámite correspondiente haciendo la consulta al Concejo sobre esta designación en la localidad señalada.

Procede a dar lectura al texto de consulta y opinión al concejo municipal sobre la presente designación.

Presidente somete a consideración la consulta y opinión sobre esta designación a los señores concejales quienes no presentaron ninguna observación y emitieron su opinión favorable.

Segundo Punto de Tabla:

CONSULTA AL CONCEJO SOBRE DESIGNACION DE DELEGADO MUNICIPAL EN LA UNIDAD VECINAL PUNTA PUYAI

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo consultar al Concejo sobre la designación de un Delegado Municipal en la Unidad Vecinal Punta Puyai.

La actuación de este Delegado Municipal, estará regulado en un Decreto Alcaldicio similar al dictado en los años inmediatamente anteriores para estos mismos fines.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 68 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta al Alcalde para designar delegados municipales en localidades distantes de la sede municipal o en cualquier parte de la comuna. Esta designación podrá recaer en ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 73 y no estén en la situación prevista por el inciso tercero del Art. 59 de la misma ley. Para esta designación, podrá ser contratada a honorarios o desempeñarse ad honorem.

La misma ley N° 18.695, en su artículo 64, señala que el Alcalde consultará al Concejo para efectuar la designación de los delegados municipales. Cabe precisar además, que según la normativa legal vigente, la consulta al Concejo no es vinculante para el Alcalde, debiendo solamente cumplir la formalidad de efectuarla independiente que el Concejo entregue una opinión a favor o en contra.

Además deberá comunicarse tal designación al Gobernador Provincial de Petorca.

TEXTO DE LA CONSULTA:

Se consulta la opinión del Concejo para designar como Delegado Municipal en la Unidad Vecinal de Punta Puyai, a **DN. CLAUDIO ARTURO NASH BERNE, RUT N° 8.386.038-3**, por el periodo de verano desde el 11 de enero al 15 de marzo de 2016, conforme a las facultades que entrega el artículo 68 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, comprendiendo las atribuciones que luego se indican:

El cumplimiento de este cometido será a honórem, y las facultades específicas serán:

- Coordinar y fiscalizar el ordenamiento del tránsito y transporte público que acceda a la localidad, incluidas las áreas de estacionamientos.
- Fiscalizar el cumplimiento del asco y notificar infracciones, mantención de áreas verdes y erradicar micro basurales del sector.

- c. Regular y supervisar el ingreso de animales y automóviles a la playa.
- d. Coordinar y fiscalizar el ordenamiento de camping u otros lugares que sean utilizados como zona de pernoctación.
- e. Coordinar el cuidado de fuegos e incendios forestales, así como del medio ambiente en general, en especial el sector del "Humedal" de Agua Salada.
- f. Realizar labores de cooperación con los quehaceres y responsabilidades de la municipalidad en el sector.

En uso de las facultades delegadas en el numeral anterior, el Delegado Municipal tendrá todas las atribuciones que entrega la Ley de Municipalidades, pudiendo denunciar directamente a los infractores al Juzgado de Policía Local de Papudo.

Para el cumplimiento de su cometido, el Delegado Municipal podrá disponer de personal de apoyo que ella determine, todos los cuales cumplirán funciones ad-honórem, sin perjuicio de quedar afectos a las responsabilidades que rige para los funcionarios municipales. Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que pueda prestar la Municipalidad con sus funcionarios.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, enero 07 de 2016.-
MBE/AOM/csg.

Expone Secretario Municipal Sr. Alejandro Osorio Martínez.

Señala que en esta ocasión se presenta la designación del Delegado del sector Punta Puyai. Agrega que la solicitud fue presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos del sector Sr. Claudio Garin Palma, proponiendo al Sr. Claudio Nash Berne.

Procede seguidamente a dar lectura al texto de consulta y opinión del acuerdo presentado.

Concejal Rodrigo Reinoso consulta si el presidente de la Junta de Vecinos puede asumir ese cargo de Delegado Municipal.

Administrador Municipal señala que si se puede pero ellos toman a una persona para que esté todo el verano.

Asesor Jurídico señala que tiene una observación en este punto en el sentido que el Concejo debe pronunciarse a favor o en contra y no es necesario tomar un acuerdo favorable o desfavorable, pero debe emitir una opinión, no basta con darle una lectura al texto del acuerdo.

Concejal Fazio señala que es por eso que él consultó si hay alguna observación.

Presidente somete a consideración la consulta y opinión sobre esta designación a los señores concejales quienes no presentaron ninguna observación y emitieron su opinión favorable.

Tercer Punto de Tabla:

**PROYECTO DE FIJACION DE DIETA MENSUAL A LOS
CONCEJALES PARA EL AÑO 2016**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer fijar el monto de dieta mensual que les corresponde percibir a los Concejales por el año 2016, de acuerdo a la facultad que entrega la ley.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 88, inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

En este caso, se requiere fijar la dieta mensual a pagar a los Concejales por el año 2016.

TEXTO DEL PROYECTO:

"El Concejo municipal acuerda fijar la dieta mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en quince coma seis unidades tributarias mensuales por el año 2016".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDÉSA**

**Papudo, 07 enero de 2016.
MBE/AOM/csg.**

Secretario Municipal procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016, AREA EDUCACION.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto, para reflejar la distribución de ingresos recibidos por parte del Ministerio de Educación, para cancelar el Bono Asistente de la Educación, por un monto adicional de M\$ 6.400.-

Todo lo anterior será distribuido en gastos tales como Otras remuneraciones del Código del Trabajo, por un monto de M\$ 6.400.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



L. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Nº001

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2016
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTAN

Cta. Nº	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
115.03.03	Otros	M\$ 297.531	6.400	303.931
Total a suplementar		M\$	6.400	

GASTOS, SE AUMENTAN

Cta. Nº	Denominación	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
215.21.03	Otras remuneraciones	M\$ 387.153	6.400	393.553
Total a suplementar		M\$	6.400	

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
D.A.F. (S)

ROSA PRIETO VALDES
V. B. ALCALDESA

Expone Director de Administración y Finanzas (S), Sr Alejandro Osorio Martinez.

Señala que los señalados fondos son externos por la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos por lo que corresponde suplementar el presupuesto de este ítem y se debe distribuir en gastos en el ítem de remuneraciones para cumplir con los pagos correspondientes.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Eduardo Reinoso señala que en la Villa O'Higgins frente a la multicancha hay una vereda que está tapada con escombros por lo que solicita sea revisada.

Por otro lado se refiere a la empresa que realizó los fuegos artificiales y se contrató el servicio completo. Consulta si la municipalidad debía disponer de funcionarios para estos efectos.

Concejal Fazio indica que el operador viene de parte de la empresa que se contrata, pero las actividades subsidiarias, tiene entendido que se tiene que contar con el personal municipal.

Concejal Eduardo Reinoso agrega que su opinión es que si se gana un proyecto o propuesta tiene que venir con todo.

Administrador Municipal señala que la propuesta viene con dos tiradores que son para Papudo y Pullally y los demás funcionarios cumplen con su horario de trabajo por programa de horas extras. Además agrega que no hay nada que se haya realizado que no esté contemplado en su contrato y estipulado en sus horas extras.

Concejal Rodrigo Reinoso con respecto al Gimnasio Municipal señala que lo habló el quince de Diciembre y que lo estaban por entregar, pero ya es ocho de Enero y aún el recinto está cerrado.

Administrador Municipal señala que se está haciendo aseo y mañana estará operativo para la comunidad.

Concejal Rodrigo Reinoso agrega que la bajada que está desde la Villa O'Higgins a la fábrica, aún están los montículos de arena en la vereda y tanto los coches y las personas de la tercera edad, tienen dificultades al transitar. Por lo anterior solicita limpiar ya que no es tan ancha la vereda y por lo angosto que es, hay que tratar que esté limpio en todo su ancho.

Por otro lado señala que estuvo en "Los Lilenes" y ocurrió una situación que se extravió un pequeño y notó el caos que se formó por lo que estima que los salvavidas debieran contar con un megáfono para así poder tranquilizar a la gente y poder comunicar la situación que está pasando. Agrega que efectivamente se provocó un caos ya que la mamá se desesperó y fue incontrolable la situación hasta para el propio salvavidas.

Señala que en Las Salinas está pasando algo que puede ser positivo pero a la vez negativo, porque están entrando muchos buses y abundancia de turistas y se provoca un caos y si se sigue permitiendo que buses completos de treinta y cinco personas estén ingresando a la playa sería conveniente de instalar letreros o tratar de ver que en realidad los buses que puedan entrar o furgones tengan una capacidad determinada ya que los estacionamientos son muy pocos y ese día estaban los autos estacionados por los dos costados.

Concejal Arcos primero quiere mencionar acerca de la actividad que desarrolló el equipo de aseo y ornato el día primero de Enero puntualmente un cuarto para las siete de la mañana, el personal se dirigió al sector de todo el borde costero a pesar que quedó bastante sucio, gran cantidad de personal se notó que trabajaron arduamente y la costanera quedó mucho más presentable que en otros años. Agrega que él había sido bien duro en esos términos, porque no había quedado muy bien limpio y la empresa no había cumplido, pero en esta ocasión la gente se comprometió a trabajar. Da las felicitaciones a todos los que trabajaron ese día, pero no obstante aquello, agrega que en el sector de la costanera lo tiene bastante preocupado y se está oscureciendo mucho el borde costero, anteriormente años atrás se colocaron unos focos alógenos, ahora hay unos focos led, pero no sabe si están fallando o hay alguna dificultad en estos, pero hay varios sectores que están bastante oscuros. Además se ha producido varios hechos delictuales que no vale la pena tratar porque quizás, ya se está al tanto de eso, pero todas estas situaciones provocan mayor inseguridad y le interesaría que en la semana o lo antes posible, todo el sector del borde costero vuelva a tener las luminarias como corresponde, tanto que hace mucho más agradable el paseo durante las horas de la noche.

Agrega otra cosa sobre una consulta acerca de un proyecto de ley en cuanto a la modificación de la planta municipal ya que le gustaría saber si en los próximos Concejos, se puede informar si ese proyecto de ley de modificación tendría injerencia dentro del municipio.

Asesor Jurídico señala sobre el punto que efectivamente hay un proyecto que permite la modificación, no sólo de una, sino de todas las plantas municipales de Chile que es una complementación de lo que es la norma del artículo 121°, donde efectivamente se le va a entregar a

los Alcaldes la facultad de adecuar las plantas una vez cada cuatro años, al inicio de la gestión alcaldicia a efecto de poder formar las plantas de acuerdo a la modalidad que ellos van a tener para trabajar. Agrega que esto está recién saliendo del segundo trámite constitucional y pasando al tercer trámite ya que hay diferencia entre un proyecto de ley que aprobó la Cámara y el proyecto de ley que aprobó el Senado, por lo tanto va a pasar al tercer trámite constitucional, lo que significa que todavía se está a meses de que pudiera eventualmente haber una ley, por lo tanto no se atreve hablar del articulado definitivo.

Concejal Araya primero señala que vecinos de la zona "El Mirador" de calle Miraflores le comentaron que la limpieza de ese sector no se ha trabajado con la poda de árboles y el pasto está poco presentable por lo que solicita si se puede dedicar un tiempo a eso lo agradecería bastante.

Lo otro que agrega es sobre el cajero automático, entiende que estaría por empezar a funcionar o ya empezó a funcionar.

Asesor Jurídico señala que se está terminando la instalación del cajero.

Administrador Municipal señala que sólo falta lo de Transbank con el dinero y Carabineros.

Concejal Araya agrega que le interesa dada la situación que el cajero automático se instalará nuevamente que el Municipio pudiera generar algún tipo de informativo, con algún mapa, para así poder entregar en locales comerciales, oficina de turismo y otros información a la gente quienes andan muy preocupados por el asunto del cajero. Agrega que eso ayudaría mucho a descongestionar la cosa y publicar efectivamente el día en que esté funcionando este.

Por otro lado señala que tiene la información que habría sido rechazado el Centro Comunal de Rehabilitación (CCR) del Cesfam por lo que le interesa saber bien la situación porque quiere saber si esta situación afecta o no, el funcionamiento del Cesfam.

Asesor Jurídico al respecto señala que efectivamente fue rechazado al parecer y hay un recorte generalizado en algunos programas por parte del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Señala que el CCR funciona con un programa dependiente del financiamiento del Servicio de Salud, en este caso el CCR fue rechazado y se están haciendo algunas modificaciones a la propuesta del funcionamiento que había, para tratar de replantearlo.

Concejal Araya agrega además sobre una información que no sabe si les ha llegado a todos, referida a una objeción sobre los estacionamientos en el sentido que habría calles en las cuales se está cobrando siendo que, no estaban consideradas en las bases o decreto.

Asesor Jurídico señala que efectivamente existe un error en la redacción de las bases, ya que el plano que va asociado con las bases, contempla todas las calles que están concesionadas y las bases por un error de transcripción, no las contempla todas, de lo cual se dio cuenta la empresa y también hubo vecinos que se dieron cuenta. Indica además que hubo un movimiento en las redes sociales con algunas publicaciones y efectivamente la empresa lo advirtió por libro de inspección técnica. Agrega que gracias a Dios esta empresa se ha llevado bastante ordenadamente y en el libro de inspección técnica la

chinas, estas empresas tienen todos sus empleados fundamentalmente en la Zona Franca de Iquique, entonces hacer todo esto concesionarios de la empresa adjudicada, significa traer empleados de Iquique a quienes se les debe alimentar, alojarlos y además todos saben lo que es este lanzamiento, la restricción es muy grande por parte de Carabineros y muchas veces han sucedido accidentes, precisamente porque han sido manejadas por gente que no es idónea y por lo mismo tiene una opinión diferente y por lo mismo debe existir personal realmente capacitado para manejar los fuegos artificiales.

Respecto a la actuación misma señala que estos fuegos artificiales de este año lo afectó enormemente la crisis China ya que todo el mundo sabe que está pasando por una situación de una gran adversidad económica y de conclusión, dentro de los que es su política exterior y realmente se consiguió y les llegó mucho menos mercadería que otros años, de tal modo que por ejemplo coloca el caso de las cascadas que sólo fueron para ciertas comunas y no alcanzaron para todo Chile a pesar que subieron enormemente los precios, entonces en definitiva lo señala como agregando, pero cree que es preferible en los elementos que traigan las empresas sea sólo gente capacitada y que viene realmente a manejar el problema en sí. Indica finalmente que si los detalles a que se refiere el Concejal Eduardo Reinoso, son de aseo u otra cosa, eso ya lo maneja la Municipalidad.

Concejal Leiva señala que en la Escuela de Pullally hay un problema ya que se está pagando internet que no sirve y es fundamental de acuerdo a los análisis que se han realizado en los últimos concejos de profesores, reestudiar el tema o verlo de nuevo, porque se está gastando mucha plata y no sirve. Incluso estaban pensando en comprar unos software y al final se optó por mejorar, ya que un software cuesta como siete millones de pesos y es preferible tener el internet en perfectas condiciones. Agrega que no sabe si se está pagando el internet y por qué falla tanto.

Administrador Municipal al respecto señala que es un tema que se estuvo viendo en la semana con el equipo y cree que en un par de semanas se tendrán novedades, pero es un tema de la conectividad en Pullally que lo deben resolver y así poder dar una respuesta con respecto al tema.

Asesor Jurídico señala que efectivamente la comuna hasta este minuto, está con un problema importante de conectividad, el ancho de banda, no permite la cantidad de conexiones que tiene la comuna de Papudo. La verdad que la empresa Movistar que es la que provee básicamente el servicio de internet en la comuna de Papudo, no ha revisado las conexiones que de alguna manera debe tener la conectividad como corresponde. Agrega que a propósito del enlace que se está colocando en el Cesfam, el Director de Control sostuvo reuniones con la gente de Movistar en la semana y existe la posibilidad de utilizar el enlace del Cesfam para darle conectividad a algunas dependencias municipales y eventualmente si los costos se logran manejar se podría eventualmente contar con alguna contratación de un segundo enlace para colocarlo en Pullally. Agrega que cada enlace le da capacidad para conectar alrededor de mil computadores y eso sería la solución definitiva al problema de internet. Sin embargo eso lleva asociado otras cosas ya que el enlace será municipal y por esa vía se podría eventualmente buscar la solución al problema de los enlaces de

internet de todas las dependencias municipales incluida las dependencias educacionales. Además agrega que se puede presentar un pequeño croquis de lo que costo el enlace de Salud para que pueda ser evaluado por los Concejales, porque efectivamente si existe la posibilidad de destinar fondos de educación para aquello, podría hacerse y se podría instalar un enlace satelital el día de mañana, exclusivamente para educación. Indica además que se tiene el mismo problema en la Municipalidad, en el Edificio Consistorial y Finanzas donde se opera con un sistema como que cada computador tiene una línea de internet, como que fuera una casa y tiene un ancho de banda pequeña correspondiente al de una casa, pero si se suman todos los computadores del Edificio Recart tiene treinta computadores y tiene una población entera y con un ancho de banda de cuatro megas y de hecho toda la comuna de Papudo está el mismo problema.

Concejal Leiva consulta si técnicamente hay solución.

Asesor Jurídico señala que como Municipalidad para el Cesfam que hoy día va a funcionar con sistema de imagen a larga distancia con tele medicinas y todas esas cosas nuevas que vienen, se necesita darle seguridad de ancho de banda, la decisión técnica fue colocar un enlace de fibra óptica para el Cesfam pero eso soluciona el problema del Cesfam.

Concejal Leiva señala que está la Escuela de Verano año 2016 de la ACHM por lo que plantea su interés en asistir a la ciudad de Pucón, tema: Cambio Climático Riesgos y Resiliencia en la Gestión Local, para los días 25 al 29 de Enero del presente año, por lo tanto solicita la autorización de Concejo para asistir junto al Concejal Jorge Arcos.

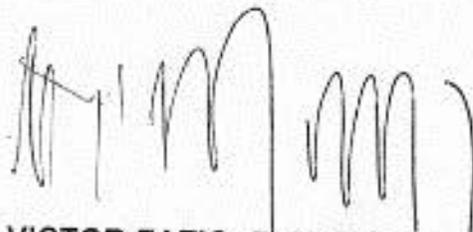
Presidente somete a consideración la autorización para que los señaldos concejales participen en la Escuela de Verano de la ACHM a realizarse en la ciudad de Pucón entre el 25 al 29 de Enero 2016 el cual es votado favorablemente por los señores concejales Araya, Rodrigo Reinoso, Eduardo Reinoso y Fazio.

Concejal Arcos informa que hará uso de su derecho a recibir la asignación adicional anual que señala el Art. 88 de la LOCM Asimismo hacen presente que harán uso de este derecho los demás señores concejales.

Secretario Municipal deja constancia de lo anterior para proceder a certificar la asistencia a las sesiones anuales correspondientes y derecho a percibir esta asignación.

Se levanta la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 18:47 horas.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



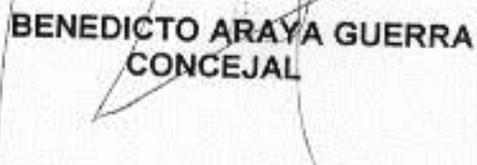
**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



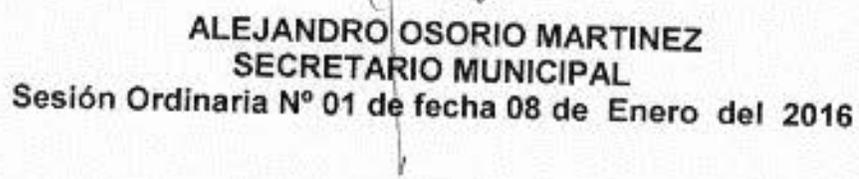
**JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL**



**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**



**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**
Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 08 de Enero del 2016